

Documentos del CIEA



Documentos de Trabajo
del Centro Interdisciplinario
de Estudios Agrarios

12



Diego Fernández
Ariel Benavento

Análisis de las políticas económicas agropecuarias implementadas en 2024

Diego Fernández

Ariel Benavento

Documento de trabajo del Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios número 12, de la serie Documentos de Trabajo del CIEA. Agosto de 2025.

Edita el Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

ISSN: 1668-2661



Análisis de las políticas económicas agropecuarias implementadas en 2024

Diego Fernández y Ariel Benavento
CIEA, FCE-UBA

Contenido

1. Introducción	4
2. Ventas de granos de los distintos agentes económicos	5
2.1. La transferencia inicial y la evolución a lo largo de 2024	5
2.2. Efecto de la devaluación de 2023	7
2.3. La dinámica de las ventas	8
2.4. Liquidación de divisas del sector	9
3. Más dinero: el tipo de cambio “blend”	13
4. Retenciones y precios	14
5. Evolución del salario rural	16
6. El crédito	18
7. Liberalismo	21
8. El presupuesto público: libertarianismo	22
9. Situación económica de las explotaciones agrícolas	24
10. Resumen final sobre los resultados en el sector agropecuario de la política económica del gobierno de <i>La Libertad Avanza</i> en su primer año de gestión	28
11. Bibliografía	29
Anexo	30

“...destacar lo que yo considero son 12 puntos fundamentales a través de los cuales se puede medir la profundidad de la transformación que hemos llevado a cabo. En primer lugar, la libertad de precios, la eliminación de los controles de precios; en segundo término, la libertad de las transacciones cambiarias con la eliminación de los controles de cambio; tercero, la libertad del comercio exterior con la eliminación de los monopolios a la exportación [...]; cuarto, la libertad de exportación a través de la eliminación de las prohibiciones y de los impuestos [...]; quinto, la libertad de importar, con la eliminación de las prohibiciones, cuotas, licencias, y la aplicación de un programa arancelario de reducción gradual sobre un periodo de 5 años; sexto, la libertad de las tasas de interés y la aplicación de la reforma financiera que abre el sector a la competencia interna y externa; séptimo, la liberación de los alquileres y la eliminación del control que afectaba la posibilidad de la colaboración de la construcción privada para contribuir a eliminar la escasez de viviendas producida por esa misma causa; octavo, la eliminación de las tarifas políticas de los servicios públicos; noveno, la eliminación de los subsidios y las protecciones excesivas para ciertos sectores privilegiados de la economía que distorsionaban la misma; décimo, la libertad de la contratación de los salarios sobre la base de los salarios establecidos como mínimos por el Estado; once, la libertad para las inversiones extranjeras bajo reglas justas y sanas, tanto para el interés nacional como para los inversores; y doceavo, la libertad para la transferencia tecnología en un marco que promueva y no obstaculice este movimiento fundamental para la modernización de nuestra economía de acuerdo a los más altos intereses nacionales.”

José Alfredo Martínez de Hoz, 10 de Julio de 1980

1. Introducción

Las elecciones presidenciales de 2023 volvieron a colocar el timón de la economía argentina en manos de un funcionariado librecambista,¹ dándole continuidad a un movimiento pendular cuya existencia se remonta a décadas en la historia nacional, desde que el denominado “modelo agroexportador” colapsara en 1930 (Rapoport, 2020). Con un marco teórico que no tiene herramientas para comprender *cabalmente* categorías como “renta de la tierra” o “chacarero” (y una voluntad de hierro para ignorar los reiterados y predecibles efectos sociales y ambientales que acarrearán las políticas de desregulación y retiro del sector público como agente económico en las cadenas productivas), los resultados que tienen, en particular sobre la actividad agraria, estos equipos políticos han sabido ser

¹ Liberalismo que, algo contradictoriamente, no sólo suele fundirse en política con los sectores más conservadores en materia de libertades y derechos civiles, sino que además es norma que aplique fuertes políticas de intervención sobre mercados fundamentales de nuestra economía, como el cambiario o el laboral (Basualdo, 2010, 2020).

muy negativos, al menos desde el punto de vista de la mayoría de las personas que viven y/o trabajan en el campo (Barsky y Bocco, 1991; Cloquell y Azcuy Ameghino, 2006). La propuesta aquí es la de analizar en este plano los resultados más importantes y significativos del primer año del gobierno de Javier Milei, quien en su propio discurso se posiciona no simplemente dentro de aquel tipo de enfoque en materia de teoría económica y políticas públicas, sino como su exponente más radical e insuperable.

2. Ventas de granos de los distintos agentes económicos

2.1. La transferencia inicial y la evolución a lo largo de 2024

Al momento de asumir Milei, los productores agrarios disponían de 8,5 millones (M) de toneladas (tn) de soja sin vender, correspondientes a la campaña 2022/23,² según se desprende de las declaraciones juradas de compras de las cerealeras que reporta la Secretaría de Agricultura. Además, los productores tenían 2,8 M tn vendidas con el precio pendiente de fijación,³ lo cual totalizaba 11,3 M tn sin precio. La cantidad de soja sin vender equivalía al 33,9% de la cosecha y la oleaginosa sin precio al 45%, muy por encima del promedio de las cinco campañas previas.⁴

Cuadro 1. Ventas de los productores a la exportación y la industria, en porcentaje de la cosecha argentina. Datos al 6/12/2023 y a igual fecha de años previos.

Cultivo	Campaña	Sin vender	Sin precio
Soja	2022/23	33,9%	45,0%
	Anterior	23,7%	32,2%
	Prom. 5 años	19,8%	29,5%
Maíz	2022/23	17,4%	27,8%
	Anterior	17,0%	28,3%
	Prom. 5 años	22,6%	28,9%
Trigo	2023/24	76,9%	85,3%
	Anterior	50,8%	68,6%
	Prom. 5 años	48,3%	59,5%
Girasol	2022/23	29,3%	33,8%
	Anterior	28,9%	32,6%
	Prom. 5 años	18,4%	22,1%

Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura.

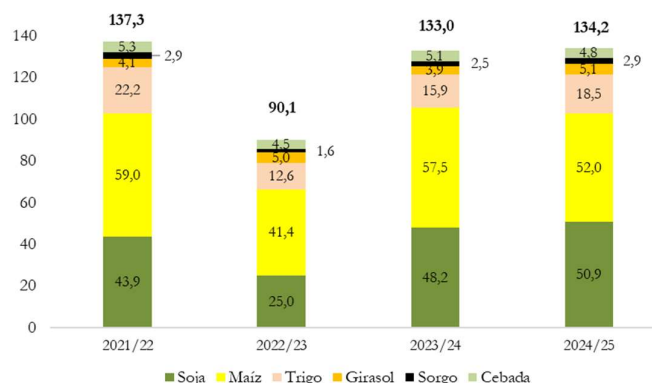
² Generalmente, la siembra de soja comienza a fines de septiembre del primer año de la campaña (2022 en este caso) y la cosecha a fines de marzo del segundo año de la misma (2023). Con algunas leves diferencias, un calendario similar rige para el maíz y el girasol. Todos estos cultivos corresponden a la denominada “cosecha gruesa”. Por su parte, la siembra de trigo, perteneciente a la “cosecha fina”, comienza en mayo, y la recolección en noviembre. Por ese motivo, se considera la campaña 2023/24 de trigo, a diferencia de los otros cultivos, para los cuales se toma la campaña 2022/23.

³ Se trata de las “ventas a fijar”, que tienen compromiso de entrega, pero sin haber sido pactado el precio.

⁴ O, lo que es lo mismo, los porcentajes de la cosecha vendida (incluyendo precio pendiente de fijación) y de la cosecha vendida con precio firme se situaron por debajo del promedio de las campañas previas.

Recordemos la cosecha 2022/23 de soja fue afectada por la peor sequía en décadas, con un volumen de solo 25 M tn y un recorte interanual del 42,9%, lo cual implicó naturalmente que la cuantía (absoluta) pendiente de venta fuera muy inferior que en otras campañas.

Gráfico 1. Cosecha de los principales cereales y oleaginosas, millones de toneladas. Argentina, campañas 2021/22-2024/25



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura.

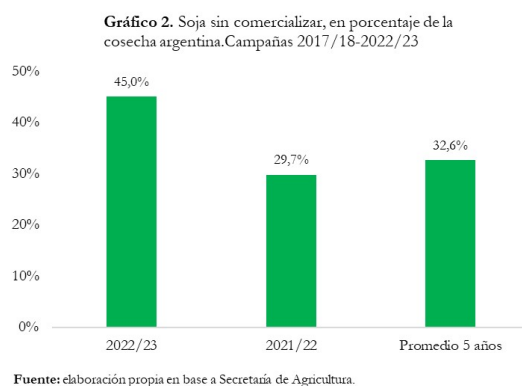
En cuanto al trigo y al girasol -el primero fuertemente afectado por la sequía-, los porcentajes de la cosecha sin vender y sin precio se ubicaron también significativamente por encima del promedio de las campañas anteriores. Evidentemente, ante la perspectiva de un salto devaluatorio posterior a las elecciones, primó un comportamiento especulativo más marcado que en otros años, implicando una mayor reticencia de los productores a desprenderse de los granos, así como a fijar el precio del grano vendido, incluso en el contexto de una cosecha fuertemente mermada. La excepción estuvo dada por el maíz, que registró una proporción de la cosecha sin vender y sin precio inferiores al promedio de las campañas previas.

Como indicador complementario del ritmo de ventas, puede considerarse la comercialización local de soja, que surge de sumar las exportaciones del grano y el volumen ingresado a molienda -para la fabricación de aceite y pellets-, descontadas las importaciones. En noviembre de 2023, aquella equivalía al 55,0% de la cosecha, el porcentaje más bajo de la serie considerada (que comienza en 2000/01), y muy por detrás del promedio de las campañas anteriores. O, lo que es lo mismo, la soja sin comercializar alcanzaba al 45% de la producción.

Este indicador, ya avanzado el año comercial, debería reflejar un comportamiento similar al de las compras declaradas por las cerealeras (ventas de los productores).⁵ De hecho, se observa que el total

⁵ Naturalmente, para ser procesados o exportados directamente, los granos primero deben ser vendidos por los productores. Podría suceder que las ventas de los productores superen al grano efectivamente comercializado -y de hecho es lo esperable, sobre todo en los primeros meses del año comercial-, aunque esa brecha debería ir cerrándose hacia el final del mismo. La diferencia se debe a que una parte de la mercadería puede permanecer

de la soja sin precio -la venta pendiente de fijación más la no vendida- y la soja sin utilizar equivalían, en ambos casos, al 45% de la cosecha.⁶



2.2. Efecto de la devaluación de 2023

El 13 de diciembre de 2023, el entonces flamante gobierno llevó a cabo una abrupta suba del tipo de cambio oficial con el dólar (+118%), que pasó de \$ 367 a \$ 800.⁷

Cuadro 2. Ventas de los productores a la exportación y a la industria. Argentina, 2022/23

Cultivo	Cosecha	Cosecha 2022/23 sin precio			
		Cantidad	Precio (*)	Valor	Ganancia pesos
		Mill tn	USD/tn	Mill. USD	Mill. \$
Soja	25,0	11,3	326	3.683	1.526.488
Maíz	34,0	9,4	178	1.683	697.635
Trigo	15,9	13,5	197	2.662	1.103.500
Girasol	5,0	1,7	311	528	219.045
Total	79,9	35,9	238	8.556	3.546.668

(*) Precios a 12/12/2023. Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura.

En el cuadro 2 se calcula el efecto inmediato que tuvo el salto devaluatorio sobre la parte de la cosecha sin precio para los principales cultivos. Aplicando los precios FAS teóricos (referencia oficial para las cotizaciones internas) y utilizando el tipo de cambio comprador del Banco Nación -el relevante para el cálculo del FAS teórico según la metodología oficial-, que subió de \$ 366 a \$ 780, el valor del citado

en poder de los productores mientras no haya sido sea efectivamente entregada, o bien en depósitos de las cerealeras, hasta tanto haya sido exportada o procesada.

⁶ Se trata de una gran compatibilidad de la información, que proviene de fuentes distintas, a diferencia de otras campañas donde han existido mayores discrepancias, a veces bastante significativas.

⁷ Comunicación “A” 3500.

stock expresado en pesos tuvo un incremento inmediato de casi \$ 3,5 billones como resultado de la mayor ventaja cambiaria.

Tras la megadevaluación, con el salto inflacionario y la “tablita del 2%” implementada por Caputo a lo largo de 2024, reducida al 1% en febrero-marzo de 2025, se produjo una rápida apreciación del tipo de cambio real -tanto multilateral como bilateral con el dólar- que fue recortando progresivamente la ganancia cambiaria inicial que había beneficiado al sector agropecuario. Así, el tipo de cambio real multilateral (TCRM) llegó a acercarse a un nivel similar al observado el 12/12/23, antes de la megadevaluación.

En abril, a partir del nuevo acuerdo con el FMI y el debut del actual esquema de flotación del dólar entre bandas, se produjo un salto inicial del tipo de cambio oficial (+11%) y, más recientemente, una nueva aceleración del mismo. En este marco, el tipo de cambio real volvió a mostrar cierto repunte. Actualmente (dato al 28/7), el TCRM se ubica un 25% por encima del nivel previo a la devaluación, lo cual implica que la inflación erosionó el 79% de la ventaja cambiaria lograda inicialmente.

2.3. La dinámica de las ventas

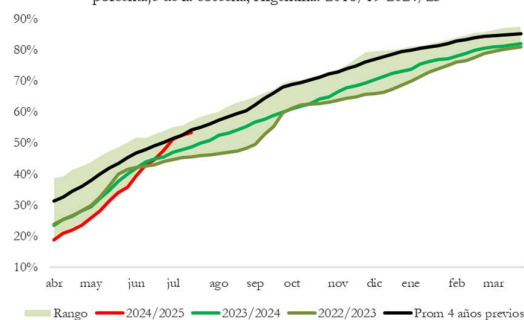
Los gráficos 3 y 4 muestran la evolución de las ventas semanales de soja y maíz por parte de los productores a la exportación y a la industria,⁸ como porcentaje de la cosecha, en las últimas campañas. El promedio de los cuatro años previos comprende desde la campaña 2018/19 hasta la 2021/22. También se incluye el rango mínimo y máximo de los porcentajes vendidos de todo el período considerado. Los datos se obtuvieron de la Secretaría de Agricultura.

Complementando el análisis realizado anteriormente, se aprecia que, efectivamente, el ritmo de comercialización de la cosecha de soja 2022/23 (abril de 2023 a marzo de 2024) fue significativamente más lento que el promedio de las cuatro campañas previas durante la mayor parte de 2023, ubicándose sistemáticamente en el límite inferior del rango de ventas. En enero-marzo de 2024 aceleró hasta cierta convergencia con el nivel de ventas –siempre como porcentaje de la cosecha- de períodos anteriores.

En el año comercial 2023/24 (abril 2024-marzo 2025), ya con Milei como presidente, las ventas de soja mostraron en general un mayor dinamismo que en 2022/23, pero aún por debajo del promedio de las cuatro campañas previas. En lo que va del actual período 2024/25, si bien el ritmo de ventas empezó bastante retrasado, ya en julio superó holgadamente al observado en los últimos dos años, convergiendo al promedio de las campañas anteriores.

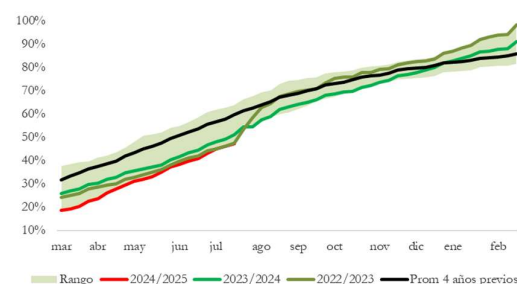
⁸ Son las compras totales declaradas por la exportación y la industria, con y sin precio fijado.

Gráfico 3. Ventas de soja de los productores, porcentaje de la cosecha, Argentina. 2018/19-2024/25



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura.

Gráfico 4. Ventas de maíz de los productores, porcentaje de la cosecha, Argentina. 2018/19-2024/25



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Agricultura.

Como se explicó antes, en el caso del maíz se verificó una dinámica distinta en 2022/23 (marzo 2023-febrero 2024), con un ritmo de ventas que hacia agosto de 2023 alcanzó, y luego superó, al de las campañas previas. Este año, al igual que la soja, empezó con retraso y en el último mes se aceleró, acercándose al porcentaje vendido de las dos campañas anteriores.

2.4. Liquidación de divisas del sector

La liquidación de divisas del sector agroexportador en el mercado de cambios local (MULC)⁹ también mostró una fuerte caída en el transcurso de 2023. En primer lugar, esta dinámica negativa se explicó por la merma en la cosecha. También, por los programas que desde septiembre de 2023 permitían vender una parte de las divisas al dólar contado con liquidación (CCL) a través de la Bolsa. Y, por último, -en mucha menor proporción- se debió a cierta brecha entre el valor exportado y las divisas efectivamente liquidadas (sumando CCL).

En 2023 el ingreso de divisas del sector Oleaginosas y cereales (OyC) en el MULC fue de USD 21.614 M, con una disminución de 51,1% anual. A esta cifra deben sumarse USD 855 M vendidos al CCL entre septiembre y diciembre de 2023 -según estimaciones del BCRA-, que de todos modos no

⁹ “Mercado único y libre de cambios”.

movieron demasiado el amperímetro, llevando la cuenta total a USD 22.469 M (-49,1%). Cabe destacar que el salto devaluatorio de mitad de diciembre no tuvo un efecto inmediato en la liquidación de divisas del sector, que registró una caída del 61,9% interanual ese mes.

Cuadro 3. Exportaciones y liquidación de divisas del sector Oleaginosas y cereales en el MULC. Argentina, millones USD. 2023-2025.

Año	Millones USD			Variación		
	Caja MULC	Devengado INDEC	BCRA	Caja MULC	Devengado INDEC	BCRA
2023	21.614	26.100	23.954	-51,1%	-40,8%	-42,0%
2024	24.457	34.034	31.574	13,2%	30,4%	31,8%
Enc-jun 2025	16.753	16.934	15.558	45,7%	-3,7%	-3,7%

Fuente: elaboración propia en base a INDEC y BCRA.

Ese mismo año, según INDEC, el valor exportado de oleaginosas y cereales alcanzó a USD 26.100 M (-40,8%), mientras que el BCRA, a los fines comparativos con el MULC, lo estimó en USD 23.954 M (-42,0%). Por consiguiente, la liquidación de divisas -incluyendo la parte vendida en el CCL- resultó inferior en USD 3.839 M al valor exportado informado por el INDEC y en USD 1.485 M al reportado por el BCRA.¹⁰ Este último monto puede considerarse como una diferencia “de mínima”.¹¹

Gracias a las *fuerzas del cielo*, en 2024 se recuperó la cosecha gruesa, lo que impulsó las exportaciones y, con estas, la liquidación de divisas del sector. Así, el ingreso de divisas al MULC creció 13,2%, mientras que las ventas externas del complejo OyC (INDEC) aumentaron 30,4%.

La gran diferencia observada entre la liquidación de divisas y las exportaciones (USD 9.577 M con relación al INDEC y USD 7.117 M respecto del BCRA) obedeció principalmente a la vigencia del dólar exportador o “*blend*”,¹² que permitía liquidar hasta el 20% de las

¹⁰ Cabe destacar que el BCRA clasifica los sectores por empresas, en base a la actividad principal declarada a la AFIP, tanto para calcular el ingreso de dólares (base caja) como el valor exportado (devengado). En cambio, el INDEC realiza la clasificación por sector a nivel productos en sus estadísticas del comercio exterior. Hemos tratado este tema en un trabajo previo (Fernández, Benavento y Guevara, 2024).

¹¹ Puede haber diferencias entre el monto de las ventas externas y el ingreso de divisas del sector OyC debido a la cancelación de deuda por anticipos y prefinanciaciones de exportaciones, lo cual se encuentra contemplado en la normativa. Pero esto no podría explicar diferencias acumuladas a lo largo de muchos años, ya que una cancelación de deuda en un momento dado debería compensar un ingreso superavitario de divisas respecto del valor exportado (endeudamiento comercial) de una etapa anterior.

¹² El dólar exportador o “*blend*”, con la proporción 80-20%, fue instaurado el 13/12/2023 mediante el decreto 28/2023 para las exportaciones de bienes comprendidas en la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) y de ciertos servicios, hasta el levantamiento de parte de las restricciones cambiarias efectuada el 14/04/2025.

exportaciones al dólar CCL, limitando así el ingreso de divisas a través del mercado oficial; mientras que en 2023 había regido un esquema similar a partir de septiembre,¹³ lo cual implicó una base de comparación más elevada durante la mayor parte del año. No obstante, aun suponiendo que en 2024 se hubiera liquidado el 20% de las exportaciones al CCL,¹⁴ persistieron diferencias significativas respecto de las exportaciones registradas por el INDEC (USD 3.085 M), y en menor medida, con las reportadas por el BCRA (USD 939 M).

Cuadro 4. Exportaciones y liquidación de divisas del sector Oleaginosas y Cereales. Argentina, millones USD. 2023-2025.

Año	Diferencia MULC		Diferencia incluyendo CCL (*)	
	INDEC	Expo BCRA	INDEC	Expo BCRA
2023	-4.486	-2.340	-3.839	-1.485
2024	-9.577	-7.117	-3.085	-939
Ene-jun 2025	-180	1.195	1.678	2.890

(*) Estimación del BCRA únicamente para septiembre 2023-enero 2024. Para febrero 2024-marzo 2025 se supone una venta al CCL equivalente al 20% del valor exportado devengado; para abril de 2025, dicho cálculo abarca la proporción del mes que rigió la medida. **Fuente:** elaboración propia en base a INDEC y BCRA.

En lo que va de 2025 (datos a junio), la liquidación de divisas del sector en el MULC aumentó 45,7% respecto de igual período de 2024, en contraste con la caída del 3,7% en las exportaciones devengadas (INDEC y BCRA).

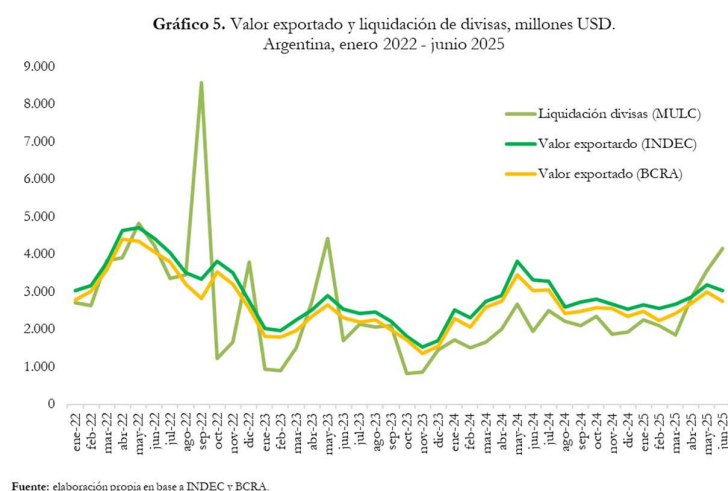
Cabe remarcar que en abril de 2025, como parte de una serie de modificaciones en el esquema cambiario, el gobierno eliminó el dólar *blend* para las exportaciones, con lo cual la liquidación de divisas volvió a realizarse íntegramente a través del MULC. Esto en el marco del levantamiento parcial del “cepo” cambiario, con la eliminación del tope de compra de USD 200 para las personas físicas, que permitió la convergencia del tipo de cambio oficial con los paralelos (MEP y CCL) que operan a través de la bolsa.

Por consiguiente, manteniendo el supuesto (de máxima) de que entre enero y mediados de abril se liquidó, además, un 20% a través del CCL, el ingreso de divisas se ubicó esta vez bien por encima de las ventas externas (1.678 M más que las registradas por el INDEC y 2.890 M superior a las del BCRA).

¹³ Ver sección “Más dinero: el tipo de cambio *blend*” para la evolución de los Programas de incentivo exportador.

¹⁴ El BCRA estimó el valor de la venta al CCL solo para el período septiembre 2023-enero 2024. Para los demás meses del año, se supuso que se liquidaron el 20% de las exportaciones reportadas por INDEC y por el BCRA en el CCL para las respectivas comparaciones.

La rebaja de los derechos de exportación para el complejo soja, el maíz y otros productos agrarios, originalmente implementada como una medida transitoria vigente entre el 27 de enero y el 30 de junio, sin dudas constituyó un gran aliciente para que las cerealeras adelantaran significativamente la liquidación de divisas del sector.¹⁵ A los pocos días de concluida la medida, y ante el drástico descenso del ingreso de divisas en este año electoral, Milei anunció que la baja de las alícuotas sería permanente. Así, en lo que respecta a los principales productos, la alícuota para el poroto de soja se redujo del 33% al 26%; para el aceite y la harina, del 31% al 24,5%; mientras que en el caso del maíz y del trigo, pasó del 12% al 9,5%.



Considerando nuevamente la dinámica observada en los últimos años, nótese en el gráfico 5 los picos que muestra la liquidación de divisas -superando a las exportaciones devengadas- en septiembre y diciembre de 2022, así como en mayo de 2023, contemporáneos con la vigencia de Programas de Incremento Exportador (PIE) que otorgaron transitoriamente el beneficio de un dólar más elevado a la soja y otros cultivos. También en mayo y junio de 2025, con la rebaja -inicialmente transitoria- de las retenciones.

¹⁵ Decreto 38/2025. Las cerealeras tenían un período máximo de hasta 15 días hábiles desde efectuada la declaración jurada de venta al exterior para ingresar al menos el 95% divisas correspondientes, con lo cual la ventana de liquidación se extendió en realidad hasta mediado de julio. Luego, se había extendido la rebaja para el trigo y la cebada hasta el 31 de marzo de 2026 (Decreto 439/2025).

3. Más dinero: el tipo de cambio “blend”

Sólo habían transcurrido tres días desde la asunción del nuevo gobierno cuando el gabinete ministerial en pleno (incluyendo a los fugaces Nicolás Posse y Guillermo Ferraro) firmó el Decreto 28/2023, que le dio continuidad a un mecanismo económico que había comenzado a ser empleado por parte de la administración previa: el denominado “Programa de Incremento Exportador” (PIE), conocido periodísticamente en su nuevo formato como “dólar blend”.¹⁶ Lo que establece esta medida es que las exportaciones se liquidan ya no exclusivamente en el mercado cambiario oficial (el MULC) sino a un contravalor que surge de convertir a pesos a la cotización MULC el 80% de la venta, permitiéndose que el 20% restante se tase al tipo de cambio implícito de operaciones bursátiles contrapuestas, el llamado “dólar bolsa (MEP)” o el “Contado con liquidación (CCL)”, cotizaciones paralelas y legales que se ubican -por regla general- por encima de la del dólar oficial cuando están activos mecanismos de control de cambios, como era el caso.

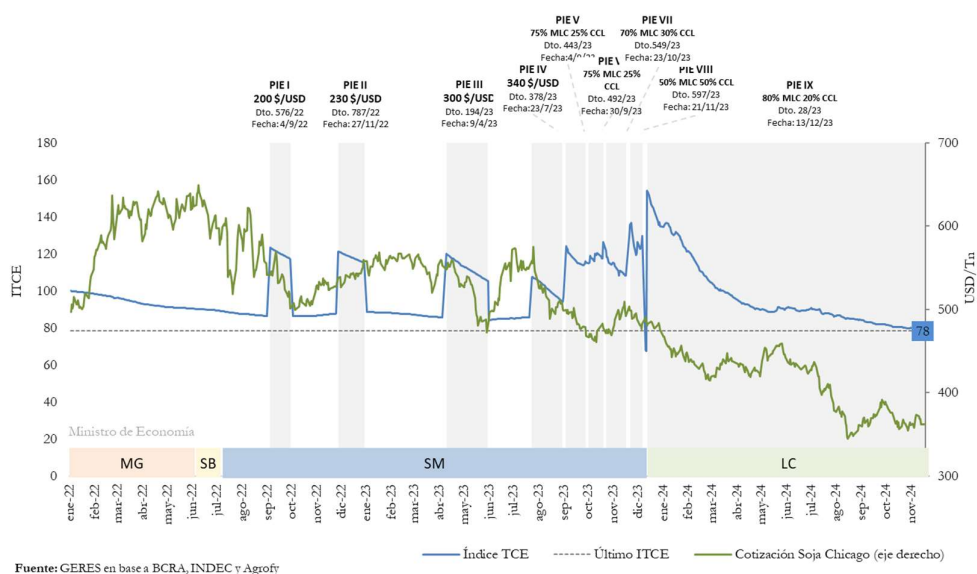
Como se mencionó, el PIE no fue una innovación de Milei sino que contaba con una intermitente historia comenzada en septiembre 2022, cuando el gobierno encabezado por Alberto Fernández convalida un tipo de cambio especial para el complejo sojero, concretamente de 200 ARS/USD (cuando el resto de las exportaciones continuaban al tipo de cambio oficial, en ese momento rondando los 145 ARS/USD). Ese tipo de cambio especial se postuló como “EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO” (mayúsculas en el original), vigente por aquel septiembre. Sin embargo, parece claro que la agroexportación vio en esta medida la bandera blanca de rendición del gobierno en sus forcejeos: la retención o no liquidación imponían la presión suficiente sobre el precario esquema macroeconómico para obtener del gobierno un mejor precio por la oleaginosa.

El gráfico 6 muestra las siete experiencias de este programa, que fue sumando concesiones, comenzando por la más importante de todas: el reiterarlo y extenderlo (considerando el período que va de septiembre de 2022 a diciembre de 2024, el tipo de cambio “excepcional y transitorio” estuvo vigente el 70% del tiempo). Pero además: la suba del valor del tipo de cambio concedido, generalmente por encima de la inflación (a 230 ARS/USD con el decreto 787/22, de fines de octubre; a 300 ARS/USD con el 194/23, de comienzos de abril; a 340 ARS/USD con el 378/23 de fines de julio), la duplicación de la extensión del período ventana y su expansión a todo producto agropecuario y sus sectores conexos (con el decreto 194/23). Profundizando esta concesión, un cambio cualitativo se da con el decreto 443, de septiembre de 2023, que inaugura el dólar “blend” en soja, permitiéndole a la cadena de esa oleaginosa liquidar el 25% de sus exportaciones en el mercado paralelo, o ni siquiera hacerlo (“libre disponibilidad”). Este tácito aumento en el valor exportado, por primera vez, no apunta a engrosar reservas internacionales, pues las divisas no son capturadas por el BCRA: el efecto es posibilitar la fuga de activos externos o acaso bajar las cotizaciones paralelas del dólar. En continuidad, el decreto 492/23 lo amplía a otras exportaciones que la autoridad considere

¹⁶ “Mezcla”, voz extranjera muy usada en vinos o whiskys para indicar combinaciones de sus materias primas.

aunque obligando a una primera liquidación en los mercados financieros. El 23/10 (DNU 549/23) fue ampliado a toda exportación y bajando a 70% el requerimiento de liquidación al dólar oficial, y el 21/11 (DNU 597/23) se lo bajó aún más, al 50%. Y así llegamos al primer decreto de Javier Milei con el que abrimos el apartado, que mantiene este formato, pero en un *blend* porcentual 80/20, y sin plazo de terminación. Estos últimos decretos son en los hechos una suerte de devaluación “vergonzante”, con la peculiaridad de que tiene el efecto de volcar ingentes cantidades de divisas (alrededor de 15.000 millones de dólares durante 2024) sobre el mercado paralelo del dólar -es, por supuesto, la explicación central de la relativamente baja “brecha cambiaria” en el primer año de Milei.

Gráfico 6. Índice de tipo de cambio exportador (ICTE, ene-22 = 100) y precio internacional de la soja (USD/tn).
03/01/22-19/11/24



Ahora bien, como puede apreciarse de manera clara en el gráfico 6, la evolución posterior del mercado cambiario no resultó consistente con un dólar “caro” que incrementara la rentabilidad de los sectores exportadores, más bien todo lo contrario. Cerrando 2024, el nivel del tipo de cambio exportador estaba incluso por debajo del valor oficial del dólar sin beneficio de PIE vigente durante 2023. Pero esto con dos importantes agravantes: primero, que la cotización internacional de los granos acusó un golpe severo a lo largo de 2024; segundo, que el gobierno, en lo fundamental, no alteró los impuestos al agro que heredara de la administración anterior.

4. Retenciones y precios

El cultivo más importante, la soja, vio disminuir un 26% su cotización internacional en un año, tomando como base el mes previo al cambio de gobierno. El resto de los cultivos relevantes también sufrió un recorte de magnitud en ese período: 17% en el caso del maíz, 15% para el trigo. Ponderando

por el volumen de producción en la campaña que se comercializa en 2024, el descenso en los precios es de un 20,4%.

En este contexto, y en marcada diferencia con lo que fue el gobierno de Mauricio Macri, que también asumiera con fuertes promesas de rebaja o eliminación de las retenciones, el actual equipo económico en lo fundamental no modificó los tributos al comercio exterior del sector granario durante más de un año y medio. Mantuvo las retenciones a la soja en el 33%, a los cereales en el 12%, y al girasol en el 7,5%, siempre sobre el valor FOB hasta mediados de 2025 (cuando, como se mencionó arriba, se reducen primero temporariamente y luego sin plazos). Desgravó sí ciertas exportaciones, como las de carne de la categoría “vaca”, cerdo y los productos lácteos, reduciendo en una cuarta parte los tributos a las exportaciones del resto de proteína animal. Esto por supuesto aumenta la renta de esas actividades y tiene beneficiarios con nombre y apellido, pero para el conjunto de los intereses poderosos del sector agropecuario resulta más bien una “muestra de buena voluntad” que una medida económica relevante. Un poco más importante es la reducción (decreto 384/24) en los impuestos al ingreso de fertilizantes (a cero desde el 3-6%) y herbicidas (a un tercio del 24-35%).

De esta manera y para sintetizar, podemos derivar el gráfico 7, que expone un índice combinado de los precios de los granos pampeanos (ponderando de acuerdo a la importancia en la cosecha total) que aproximadamente recibe el productor primario.¹⁷ El indicador se expresa en pesos del 09/12/23, y muestra una caída sustancial interanualmente: combinación del derrumbe de precios de los granos, el rápido pasaje a precios de la devaluación inicial del gobierno, la baja de la cotización de la divisa en el mercado paralelo (que diluye el “blend”), se llega a que el indicador muestra un valor inferior a la mitad del vigente el último día del gobierno de Alberto Fernández y Sergio Massa (baja de 166.093 pesos constantes a 82.685). Nada sorprendentemente 2024 cierra con crecientes reclamos al gobierno por parte de los voceros oficiales y oficiosos de las cámaras que agrupan a los propietarios y/o empresarios agrarios.

¹⁷ Se computa el índice de la siguiente manera:
$$\text{Índice}_t = \frac{[\sum (P_{i,t} - RET_{i,t}) \cdot PART_{i,t}] \cdot TCNC_t}{IPC_t}$$
, con P representando al precio de los i granos en Chicago (i = Soja, Maíz, Trigo), RET las retenciones vigentes, $PART$ el coeficiente de participación en el total de la cosecha de las campañas reseñadas, $TCNC$ el tipo de cambio ARS/USD corregido por los sucesivos PIE, con el IPC como deflactor (tomamos como pivote para los pesos constantes el valor del día anterior a la asunción de las nuevas autoridades nacionales).

Gráfico 7. Índice de precios internos de principales granos pampeanos, pesos constantes por tonelada (del 09/12/23). 01/01/23-30/12/24

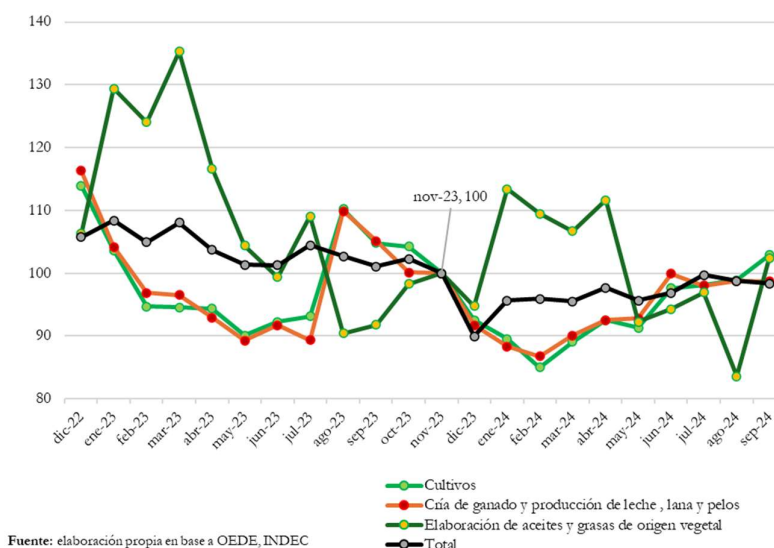


5. Evolución del salario rural

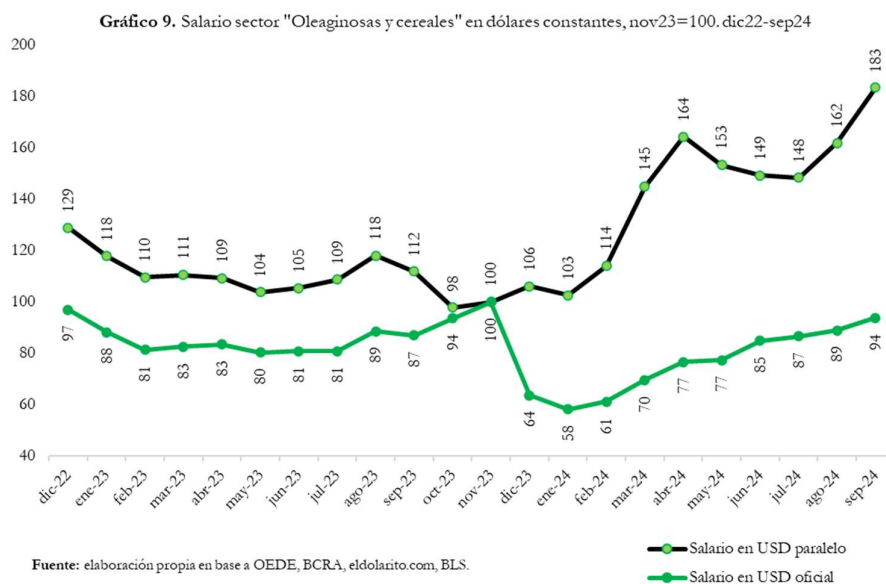
El salario en el sector agropecuario experimentó, como fue la regla general en la economía nacional, un golpe importante en el primer mes de gestión del nuevo gobierno, asociado al rápido traslado a precios de la gran devaluación de mediados de diciembre. El gráfico 8 expone el salario real (según el *Observatorio de la Secretaría de Trabajo* -la fuente que se selecciona es particularmente importante en esta variable, las distintas estimaciones pueden dar diferencias apreciables) en la agricultura de cereales y oleaginosas, así como en otras actividades vinculadas al sector agrario, en comparación con la media general de la economía.

Es interesante notar que, al margen de la discusión que pueda existir sobre la representatividad de la canasta que hace al índice de precios en un contexto de importantes cambios en los precios relativos (fueron muy marcadas las subas en las tarifas de servicios indispensables, que pasan rápidamente a ocupar una porción mayor del ingreso), si bien la baja en el poder de compra del salario de los ocupados consignados en la actividad “cereales y oleaginosas” fue apreciable (llega a perder 15 p.p. en un bimestre), la misma comenzó a revertirse tan tempranamente como en el mes de marzo de 2024, retornando a valores ya cercanos a su nivel previo en el mes de junio. En un año marcado por una importante tensión entre el gobierno y la UATRE (amenazas constantes de intervención, denuncias penales contra José Voytenco, tirones por OSPRERA), con toda probabilidad explicada por esto, este contingente de trabajadores rurales contrarrestó el empeoramiento de su situación que le plantea el gobierno de Javier Milei. Si bien moviéndose en niveles absolutos que son inferiores a los del común de los trabajadores (según la fuente, un 27% en promedio en el período), puede incluso observarse que el repunte *relativo* está por encima.

Gráfico 8. Salarios en el sector rural y promedio de la economía, en moneda constante (nov-23=100). 12/22-09/24



Ahora bien, esta evolución salarial asimismo desbordó el manejo estilo “*crawling peg*” del tipo de cambio, haciendo que el valor en dólares (a la cotización oficial) del salario, hacia el último trimestre del año, ya se ubique en la posición inicial. Una importante transferencia a lo largo del año (medida en el gráfico 9 por una integral relacionando la curva verde y una línea horizontal en 100, que da una media aproximada de 2.526 dólares por obrero -lo que son 2,3 salarios de noviembre de 2024, y eso a valor constante y sin imputar intereses-), pero que lleva a un punto, al momento de las decisiones de siembra y de la evolución de los cultivos para la campaña 2024/25, que se retrotrajo a la vigente al inicio del proceso. Medida en *dólares paralelos* la escalada es vertiginosa, aunque el escuálido importe en valor absoluto que caracteriza al salario rural impide que este sector de la población pueda acceder a las ensoñaciones de la valorización financiera en sus períodos de abaratamiento del dólar (inversiones superrentables en dólares jugando con la tasa de interés local -el “*carry trade*”-, vacacionar en el exterior) dada la casi nula capacidad de ahorro de este segmento. Lo que hace que la reiterada referencia al gran crecimiento de los ingresos en dólares que se hace desde la cúspide del poder -mencionando muchas veces el análogo caso de los haberes jubilatorios- suene más, permítasenos la opinión y la expresión, al proverbial “*que coman tortas*” de María Antonieta que a un análisis certero de la situación.



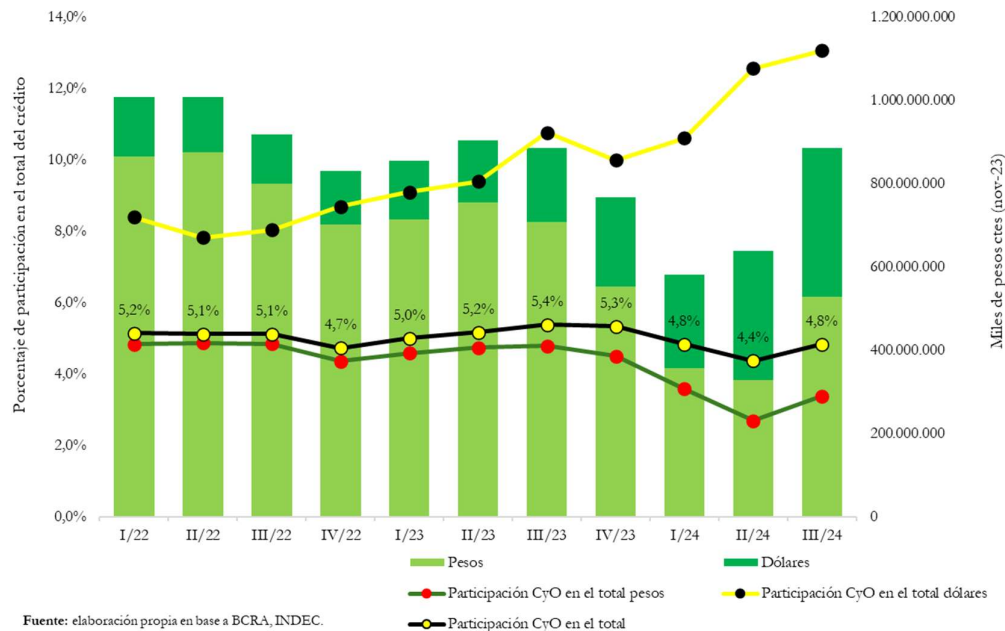
6. El crédito

El crédito de entidades financieras al sector no abundó en 2024. En el mejor momento considerado, puede computarse en el equivalente a 2.300 millones de dólares para la actividad “Cereales y Oleaginosas”, lo que se aproximaría a cubrir (solamente) los costos directos (labores e insumos) de una superficie del orden de las 4,5 millones de hectáreas (sobre las 30,3 millones sembradas). Por el contrario, podría decirse que se redujo (ver gráfico 10) en términos absolutos durante los primeros dos trimestres del año, y acusa asimismo una baja en términos relativos respecto de la totalidad de crédito otorgado (contra 2023 retrocede un 10% su participación, los autores se disculpan por mentar el porcentaje de un porcentaje).¹⁸

El cambio cualitativo que se produce es en la moneda de denominación del crédito. El impulso a la dolarización de los pasivos sectoriales -si bien ya venía en ascenso- es considerable: como media trimestral, durante 2023 el 20% del crédito se pactaba en dólares (en 2022, el 14%), ese *share* se más que duplica en los primeros tres trimestres de 2024 (43%).

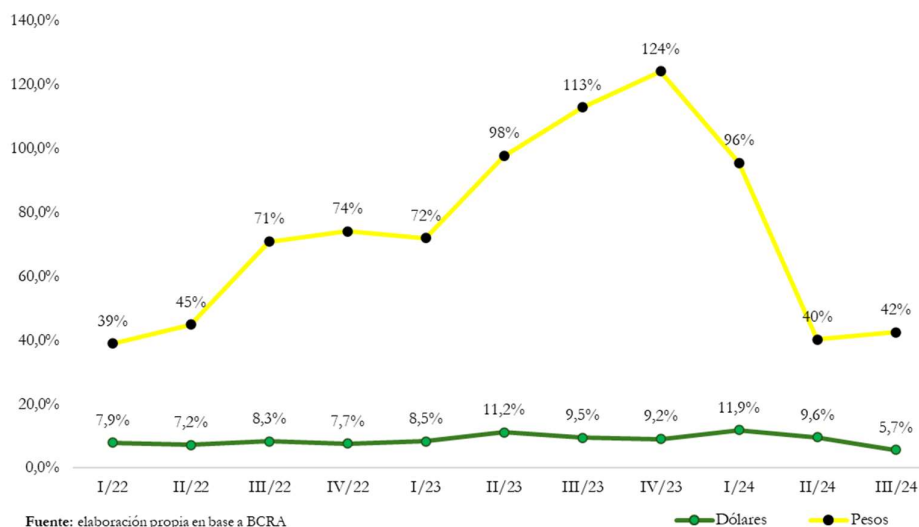
¹⁸ **Nota metodológica:** La fuente, el Banco Central, considera al “Total de préstamos de efectivo otorgados por la totalidad de las entidades financieras a residentes en el país y no incluye los préstamos de títulos valores o de otros activos financieros ni préstamos de efectivo con garantía de esos valores”. Sobre el gráfico 10, se señala también que se construyó a la “Región pampeana” para evaluar créditos a la agricultura extensiva, como a la suma de los montos de crédito otorgados en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, y en la Ciudad de Buenos Aires; y que la actividad económica observada no incluye solamente a los cereales y oleaginosas sino también al cultivo de forrajeras.

Gráfico 10. Stock trimestral de crédito otorgado a la actividad "Cultivo de cereales y oleaginosas" en la región pampeana, según moneda de denominación, volumen en ARS 000 (ctes de nov-23) y proporción del total del crédito. I/2022-III/2024



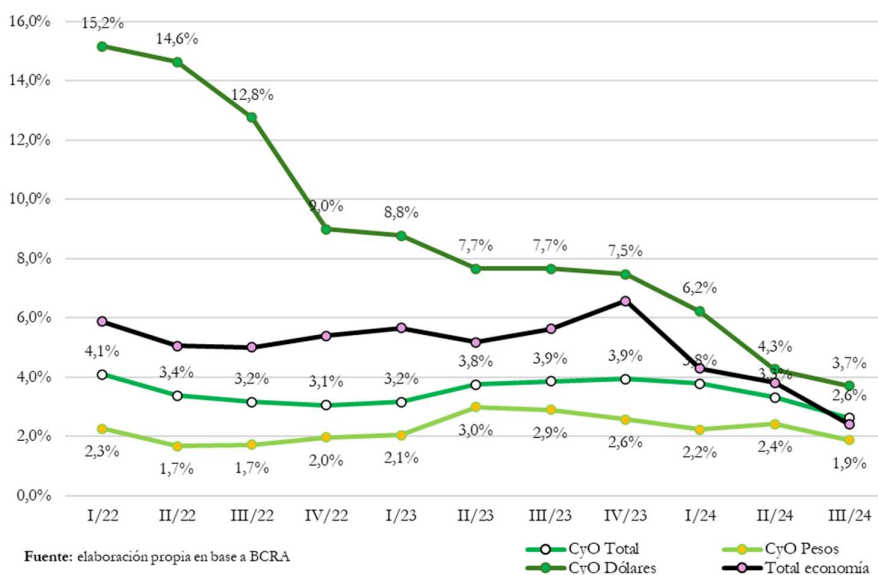
El motor de este cambio no resulta tan intuitivo, desde el momento en que tras la asunción de Milei el costo de los intereses bancarios en pesos sufre un fuerte desplome (la tasa activa al sector se reduce en dos tercios, como se aprecia en el gráfico 11, el manejo de las tasas conque el Banco Central reditúa los depósitos de los bancos comerciales regulando el conjunto del sistema habilita un profundo criticismo sobre el gobierno anterior), y durante todo el primer semestre la tasa de los créditos en dólares se ubicó por encima de su nivel inicial, siendo recién a partir de mediados de 2024 que comienza a retroceder. Esta evolución parece sugerir, por un lado, que el ideario desregulatorio y anti-impuestos del gobierno favorece la maniobra, no exenta de riesgos, de tomar deuda atada a la cotización de la moneda norteamericana (¿confianza en que no subirán las retenciones descalzando lo que es un negocio de exportación?), y, por otro, la temprana especulación sobre que el gobierno logrará controlar, al menos a corto o mediano plazo, la tasa de inflación (cuya disparada tantas veces ha licuado el endeudamiento).

Gráfico 11. Tasas de interés por créditos a la producción de cereales y oleaginosas en la región pampeana, según moneda de denominación, por trimestre. I/22-III/24



Como última nota en este acápite, el cuadro 12 expone la evolución de la cartera en situación problemática (superado el mes de atraso en el pago). Continúa una marcada normalización del crédito en dólares (que había comenzado tras la pandemia), empujando hacia abajo en 2024 a los deudores en situación irregular. El total del crédito sectorial se mantiene, en cualquier caso, en bajos niveles hace años (en términos absolutos y en relación a la media nacional), destacándose que no se reprodujo en el sector el alza ¿especulativa? del último trimestre de 2023.

Gráfico 12. Porcentaje de créditos al sector Cereales y Oleaginosas en situación anormal, stock trimestral, según moneda de denominación del crédito. I/22-III/24



7. Liberalismo

A fines de 2011 un senado presidido por Amado Boudou sancionó la ley que le da forma al Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, conocida como “Ley de Tierras” (26.737). La misma establece límites a la propiedad de tierra por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras (un máximo total del 15% de la superficie, que se reitera a nivel provincial y departamental, uno particular de 1.000 ha por persona -en la región pampeana, o su equivalente económico en el resto del país-, obligaciones de que esos porcentajes no puedan ser acaparados por personas extranjeras de igual nacionalidad, imposibilidad de adquirir cuerpos de agua). El gobierno de Macri flexibilizó esta legislación en 2016 (Fernández, 2017), el de Milei pretende eliminarla por completo, a través de las cinco palabras que componen el art. 154 del famoso Decreto 70/23, justificado en sus considerandos aduciendo simplemente que *“limita el derecho de propiedad sobre la tierra rural y las inversiones en el sector”*.

El artículo fue impugnado judicialmente,¹⁹ objeción que desde enero de 2024 comenzó a ser convalidada por jueces federales, obteniendo en el mes de mayo por parte de la Cámara Federal de La Plata una cautelar que mantiene vigente la ley. Mientras tanto, el decreto 70 aún pende de la voluntad de la Cámara de Diputados de ratificarlo, puesto que ya la de Senadores votó negativamente en el mes de marzo.

Otro artículo que ni siquiera llegó al texto legal es el referido a los derechos sobre las semillas. El gobierno argentino, por enésima vez en las últimas décadas (Perelmutter, 2017), se inclinó por el interés de las grandes corporaciones vinculadas al tema e incluyó en esta ley “ómnibus” la adhesión argentina al UPOV 91. Esta incorporación es impugnada por todas las entidades de productores agrarios, en una causa a la que se sumaron gobernadores de la Región Pampeana, que lograron su cometido de eliminar de la votación el controvertido artículo. El convenio UPOV 91 es visto como problemático pues pone en peor situación legal al uso propio de las semillas y abre la puerta a disputas pecuniarias por variedades surgidas de variedades modificadas.

Liberalización del trabajo agrario. La *ley bases* aplicó ciertas desregulaciones a la contratación de trabajadores rurales, modificando el régimen de trabajo agrario (Ley 26.727). Eliminó la obligatoriedad de que las bolsas para trabajo transitorio sean gestionadas por el sindicato (a la vez que autoriza a la contratación de trabajadores por empresas de colocación de personal) y, lo más importante, la incorporación del régimen de “período de prueba” a la actividad rural, previo a esto negado, que permite al empleador tener al trabajador durante una base de 6 meses (ampliable a 8 o a 12 meses, para empresas de hasta 100 o menos de 5 empleados respectivamente) por fuera de

¹⁹ Página/12, 16/05/2024.

derechos como la indemnización por despido. Atendiendo a la estacionalidad del trabajo de muchas actividades agropecuarias, este cambio promete ser particularmente insidioso.

Estas desregulaciones se suman a las que afectan a la generalidad de los trabajadores surgidas de la Ley Bases: se abre un período para regularizar gente “en negro” perdonando toda deuda, multa o acción penal; se autorizan despidos por acciones directas en protestas; se habilita la figura del “colaborador” de un “trabajador independiente”, que elimina el vínculo de dependencia en semejante escenario (permite hasta tres “colaboradores”), se autorizan los primeros formatos de “Fondo de cese” que sustituya a las indemnizaciones por despido.

El Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI) que establece la “Ley Bases”, compuesto por una ristra de desgravaciones y concesiones al capital concentrado de una magnitud que tiene pocos antecedentes históricos en nuestro país (ver CEPA, 2024), tiene la particularidad de que no incluye a la agricultura dentro de las actividades promocionadas. Acaso se relaciona con la forestoindustria o con obras de infraestructura relacionadas que tramiten por este canal.

Por otra parte, así como se libera de sus restricciones a empleadores y de derechos a los obreros rurales, también se libera de ciertos auxilios al pequeño campesinado existente en la Argentina, vía la eliminación de organismos que intervenían proveyendo algún subsidio a ese tipo de productores.

8. El presupuesto público: libertarianismo

Si bien, como señalamos previamente, los impuestos sobre el sector agrario no han disminuido en 2024, no puede decirse lo mismo del gasto y las transferencias estatales directamente asociados al mismo. El cuadro 13 expone, a nivel “programa” de la Administración Pública, los fondos habilitados para la SAGyP, el INTA, el SENASA y el INASE. Estos organismos experimentaron en 2024 un recorte real marcadamente superior a la media: mientras que el gasto presupuestario acumulado anual total bajó un 24% medido en moneda constante, el de la suma de estos cuatro organismos hizo lo propio en un 44%. Solamente el Instituto Nacional de Semillas -que pasa a estar dirigido por un hombre de Bioceres SA- escapó a la “motosierra” (de hecho, su presupuesto crece un 60% en términos reales). El INTA ve reducidas sus partidas en todas sus áreas de investigación, reforzándose únicamente su funcionamiento central (o, al menos, se da más discrecionalidad a su dirigencia de esa forma). En cualquier caso, de manera agregada, funciona en 2024 con un presupuesto un 20% menor. En 2025 afrontaría una perspectiva de desguace cualitativamente más severa.

Las actividades correspondientes a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, efímeramente denominada “de Bioeconomía”, fueron las que acusaron el golpe más importante, con un presupuesto otorgado de la quinta parte del dado el año previo. Se quiere destacar aquí el

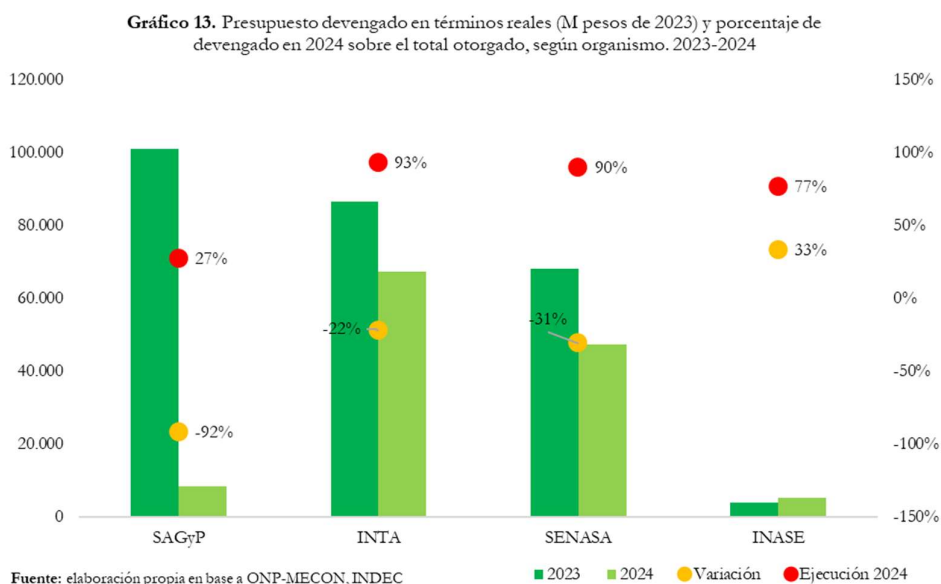
desfinanciamiento de los programas vinculados con la agricultura familiar, que en marzo incluyó el cierre del Instituto Nacional de Agricultura Familiar.

Cuadro 5. Presupuesto habilitado (considerando ampliaciones) a organismos públicos vinculados al agro, según programa, a valores corrientes y variación constante real. 2023-2024

Organismo	Programa	2023	2024		Variación real
		Corriente	Corriente	Constante	
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca o de Bioeconomía (SAGYP)	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	48.080	32.313	10.305	-79%
	Fortalecimiento del Desarrollo Regional de Alimentos y Bioeconomía	21.032	21.032	6.708	-68%
	Actividades Comunes de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.357	8.145	2.598	-87%
	Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario	16.284	15.984	5.098	-69%
	Formulación de Políticas para la Agricultura Familiar y Desarrollo Productivo	9.720	9.615	3.067	-68%
	Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera	7.000	7.000	2.233	-68%
	Formulación de Políticas de Desarrollo de Mercados Agroindustriales Nacionales e Internacionales	311	311	99	-68%
	Administración y Control Comercial Agropecuario	147	147	47	-68%
	Políticas de Instrumento de Financiamiento para el Sector Agropecuario	12	12	4	-68%
	Total SAGyP	122.943	94.558	30.157	-75%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural - AITTE	67.997	152.181	48.535	-29%
	Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	13.378	25.594	8.163	-39%
	Actividades Centrales	5.567	44.342	14.142	154%
	Fortalecimiento Estratégico y Articulación Institucional	1.926	4.576	1.459	-24%
	Total INTA	88.868	226.693	72.299	-19%
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	Actividades Centrales	32.830	77.605	24.751	-25%
	Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	14.446	37.087	11.828	-18%
	Acciones para la Protección Vegetal	13.274	24.262	7.738	-42%
	Acciones para la Sanidad Animal	11.598	25.490	8.130	-30%
	Total SENASA	72.148	164.445	52.446	-27%
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	4.248	21.280	6.787	60%
	Total INASE	4.248	21.280	6.787	60%
TOTAL	Total	288.207	506.977	161.690	-44%

Fuente: elaboración propia en base a ONP - Ministerio de Economía, INDEC

Ahora bien, la efectiva ejecución del presupuesto muestra un ajuste todavía más grande, puesto que los programas que en el cuadro 5 fueron imputados a la Secretaría de Agricultura a efectos comparativos (Milei ordenó de forma diferente este organigrama), se corresponden con transferencias a las provincias, que en 2024 fueron obliteradas por la Administración Nacional. Así, el gráfico 13 nos muestra la variación no ya en el presupuesto vigente sino en el devengado en los dos años, en términos reales.



Mientras que el recorte en el gasto público total real en 2024 fue de aproximadamente el 26%, en el conjunto de estas cuatro dependencias dicho guarismo llega al 51%, principalmente explicado por la falta de aplicación del financiamiento que en la práctica se dio a las transferencias coordinadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Los recortes en SENASA e INTA reales son apreciablemente mayores que los propuestos presupuestariamente, e incluso se observa que queda muy recortado el desempeño positivo del INASE (pese a presupuestarse, vimos, un 60% de aumento en sus fondos, una ejecución de sólo el 77% de las partidas hace que dicho incremento retroceda a poco más de la mitad).

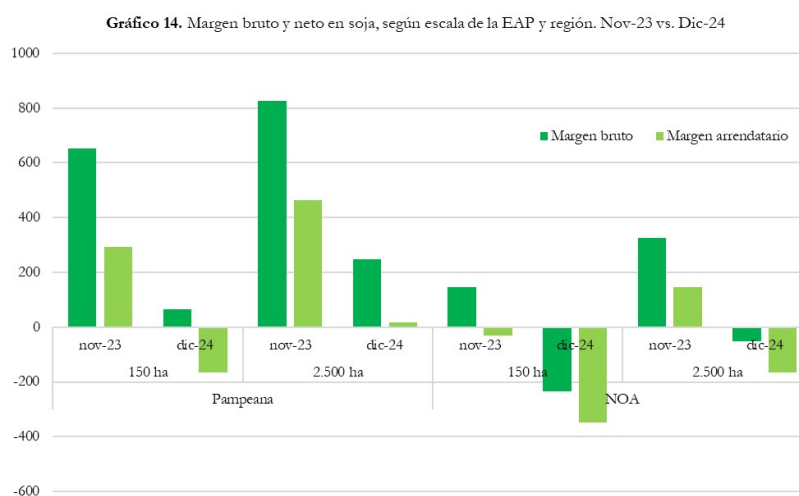
9. Situación económica de las explotaciones agrícolas

Durante el curso de distintos programas de investigación llevados adelante en el Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios (FCE-UBA), se ha desarrollado un método de recopilación de información sobre los costos e ingresos de productores de diferente escala. Concisamente, se emplea como base la estructura de imputación que con muy pequeños matices construyen fuentes públicas (documentos del INTA, de la SAGPyA) y privadas (publicaciones sectoriales como

Agromercado o Márgenes Agropecuarios), completando sus casillas con datos de fuentes específicas: Fertilizar A.C. para el consumo verificado de urea y fosfatados, SAGPyA para el valor FOB puertos argentinos de los granos y los rindes en la campaña 2023/24, el BCRA para el tipo de cambio y las tasas de interés vigentes que aplican a distintos casos, la revistas especializadas para precios de químicos, labores y costos portuarios y de comercialización, Infoleg para impuestos y bonificaciones en el comercio del producto, CATAC para el costo de los fletes.

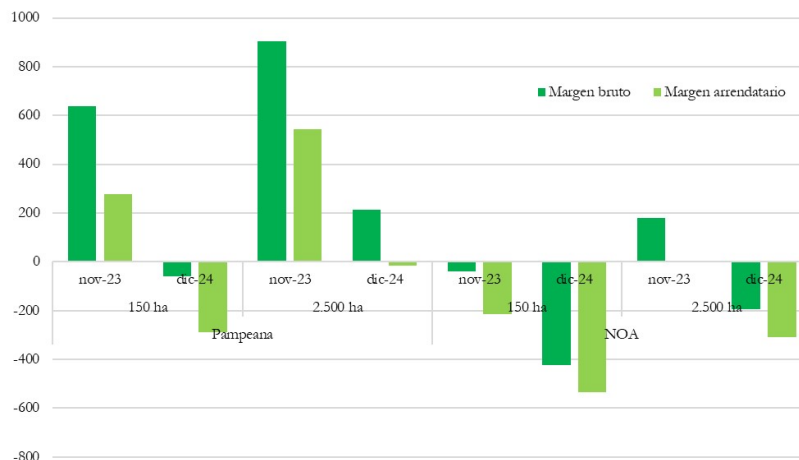
Con esa base se procede a operar diferenciando por zona geográfica, momento en el tiempo y, especialmente, escala operativa. La gran empresa agraria obtiene descuentos en los precios de compra de los insumos, economías reales por la licuación de gastos de estructura, una pequeña bonificación en el precio de venta, un diferencial de rinde por poder contratar en el momento justo del ciclo agrícola siembra y cosecha.

Los cuadros completos (A.1., A.2. y A.3.) pueden consultarse en el anexo al escrito. De los mismos se extraen los gráficos 14, 15 y 16, que comparan uno de los últimos fotogramas de esta película correspondientes el gobierno de Alberto Fernández (noviembre de 2023) con la situación en diciembre de 2024, a un año del recambio de autoridades.



Fuente: cuadro A.1.

Gráfico 15. Margen bruto y neto en maíz, según escala de la EAP y región. Nov-23 vs. Dic-24



Fuente: cuadro A.2.

Gráfico 16. Margen bruto y neto en trigo, según escala de la EAP y región. Nov-23 vs. Dic-24



Fuente: cuadro A.3.

Del cuadro surge muy clara la tendencia global y generalizada: el excedente económico en diciembre de 2024 es inferior a la perspectiva económica vigente en noviembre de 2023. Tres son las claves: el descenso en el precio de venta internacional de los granos (sin que haya variado el nivel de las “retenciones”), la significación e incidencia en cada momento del Programa de Incremento Exportador (la muy generosa “brecha cambiaria” a fines de 2023 sumaba de manera importante al precio de venta de la mercadería, en 2024 se había reducido a un mínimo del 2%), y la presencia de tasas de interés esperadas (medidas en dólares) que pasaron de ser negativas a positivas y altas.²⁰

²⁰ En este trabajo imputamos una tasa de interés de referencia (que la cargamos sobre insumos y labores, no así en los gastos finales de comercialización o la propia renta fundiaria) que surge de descontar de la tasa nominal en pesos (tomando “documentos a sola firma, personas físicas” de las bases del BCRA -que es casi idéntica a la de personas jurídicas o a la media general) la variación esperada a un año del tipo de cambio, considerando

Más puntualmente, si analizamos los distintos cultivos:

1) **Soja (gráfico 14, cuadro A.1.).** Se considera una renta del 30% sobre el producto al valor FAS para la región pampeana, y de un 20% en el NOA. Resulta ser el cultivo con mayor tasa de rentabilidad respecto a la inversión, lo que se ve en hechos como que es el único, en oposición a los cereales, que presenta un margen bruto positivo en diciembre de 2024 para el pequeño productor, o que la gran EAP encuentra un margen tras renta positivo en ese momento. O en el de que existe un margen para la producción sobre 150 ha propias en el NOA en el momento inicial.

Esto da un mayor significación a la debacle en los excedentes que se produce durante 2024. Con el nivel de renta establecido, el excedente “capitalista” del productor pequeño considerado se vuelve negativo, lo que daña la posibilidad de continuidad de la empresa: un margen de arrendatario negativo no solamente inviabiliza la constitución o la ampliación de una empresa pequeña sobre la base de alquileres, sino que asimismo implica que el pequeño propietario obtiene un ingreso mayor cediendo su predio a cambio de una renta que organizando la producción por su cuenta, lo que es un claro incentivo a la concentración productiva. El cuadro de ingresos y costos confeccionado para la EAP de 2.500 ha muestra grandes réditos a fines de 2023, y un margen arrendatario aún en terreno positivo, si bien muy bajo, en diciembre de 2024.

En el NOA, siempre encontramos un margen de arrendamiento para el productor a pequeña escala, con lo que se replica de manera más sistémica lo mencionado recién: es una zona donde las cuentas económicas no habilitan la producción si no es a escala. Sin embargo, en diciembre de 2024 el resultado es negativo incluso para el gran productor considerado.

2) **Maíz (gráfico 15, cuadro A.2.).** Cultivo en directa competencia por el uso del suelo con la soja, se considera como renta el mismo monto que le imputamos a aquella. La novedad más importante es la negatividad del margen del propietario del campo pequeño en la región pampeana en diciembre de 2024 (máxime teniendo presente que este cultivo no se encuentra tan fuertemente gravado por derechos de exportación -12%, la soja tenía un gravamen del 33%-). La empresa de 2.500 ha, de acuerdo a la construcción empleada aquí, pasa de obtener grandes márgenes brutos y netos de renta en noviembre de 2023, a registrar un excedente -como arrendataria- casi nulo en diciembre de 2024. El NOA presenta una estructura de costos que inviabiliza la producción en esta última fecha, para ambos tamaños. De cara a la campaña siguiente, si hacemos caso omiso de cuestiones agronómicas que recomienden una rotación de cultivos, el área sembrada de maíz depende de que cambien variables económicas centrales en la política económica (o la especulación sobre ellos montada en la retención de cosecha), o que se degrade la función de producción (menos uso de insumos, obsolescencia de maquinaria) o los manejos comerciales (contrabando, evasión).

el contrato de dólar futuro a 12 meses (fuente: ROFEX-MATBA). El dólar futuro es, por cierto, una cobertura que pueden efectivamente tomar los agentes sobre el dinero del financiamiento.

3. **Trigo (gráfico 16, cuadro A.3.).** Se imputa una renta del 30% de la producción valuada al FAS como la renta que explica la diferencia entre el margen bruto y el margen del arrendatario, y por su poca difusión fuera de la región pampeana sólo consideramos planteos dentro de esta. Durante ya muchas campañas el cultivo de este cereal se ha caracterizado por una estructura de costos más ajustada, con excedentes menores. Noviembre de 2023 mostraba un margen bruto positivo para todos, si bien tras el pago de la renta la producción sobre 150 ha pasaba a terreno negativo (caldo de cultivo para el crecimiento de la EAP de 2.500 ha, que presenta un margen capitalista positivo). En 12/2024 se desploman los excedentes imputables a todos los agentes, con pérdidas fuertes para la EAP pequeña, inclusive si es propietaria del campo. Se reitera la conclusión que se encontró con el maíz: mirando ubicado a fines de 2024, la producción depende de la expectativa del cambio de la política económica en materia de tributos, tipo de cambio y precios; o de la degradación de la función de producción o del sistema de comercialización.²¹

10. Resumen final sobre los resultados en el sector agropecuario de la política económica del gobierno de *La Libertad Avanza* en su primer año de gestión

La gran mayoría de los agentes que intervienen en la producción agropecuaria han experimentado un revés económico durante 2024. Comenzando por los trabajadores rurales, la evolución salarial, que corrió de atrás a la inflación disparada por la fundacional devaluación del peso (el gobierno elevó el tipo de cambio en más del 100% en un día), implicó una pérdida acumulada de 2.526 dólares por obrero (lo que son 2,3 salarios de noviembre de 2024, y eso sin imputar intereses). A ello se suma una batería legislativa que recorta sus derechos: se crean y promueven oficialmente regímenes de contratación semi informal, como es el caso de la figura del “colaborador” (y se pueden tener hasta tres de estos subordinados) y la ampliación del período de prueba, incompatible con derechos como el de la indemnización por despido injustificado.

Considerando a las personas físicas o jurídicas que titulizan explotaciones agropecuarias, el cuadro que ha armado el gobierno impulsa el proceso de concentración productiva, de eliminación de unidades y control de cada vez más superficie por parte de las empresas a escala. El cuadro de nivel

²¹ Una aclaración pertinente, respecto a todos los márgenes de excedente revistados: los mismos están valuados a dólar oficial, que consideramos la referencia para evaluar la posibilidad de capitalización de la empresa (y su traducción a pesos por ese tipo de cambio, en todo caso, para evaluar su poder de compra en general en la economía argentina... en general con excepción de la compra dentro del país de dólares con fines de ahorro, atesoramiento o para gastos en el exterior. Allí el productor agropecuario se integra a la generalidad de la demanda de divisas, que para esos destinos tramita por los mercados cambiarios paralelos (formales o no) en los cuales por la “brecha” con la cotización oficial resultaba, para 2023, un excedente muy inferior al medirse en dólares.

de retenciones, precio del grano y tipo de cambio ha angostado los márgenes de manera intensa durante 2024. Sin políticas segmentadas o específicas de ningún tipo (de hecho, el financiamiento del conjunto de organismos nacionales que intervienen sobre el agro ha sufrido un recorte particularmente fuerte, duplica al del conjunto de los programas estatales), la ecuación económica para las unidades agrarias que no alcancen una escala operativa grande se sitúa en terreno rojo, lo que impulsa su salida del mercado por no poder acceder a tierra ajena o por la cesión de la propia. Acaso aquellas empresas de gran porte han sido los únicos agentes que han tenido un beneficio, pues a las más favorables (para ellas) condiciones de contratación de personal mencionadas que despuntan, se les suma el que el gobierno haya convalidado su retención de cosecha durante 2023 con una muy fuerte devaluación: se ha computado aquí, considerando los principales granos, un beneficio instantáneo de 3,5 billones de pesos aquel 12 de diciembre. Si bien una fracción de dicha cifra puede haber correspondido a productores pequeños, el grueso de la retención de granos sólo es posible para empresas con un determinado porte mínimo, las explotaciones “chacareras”, en lo fundamental, no pueden darse el lujo de especular con su producción (el sostenimiento de la propia familia titular requiere perentoriamente del ingreso que generan las ventas), menos en campañas con rentabilidad recortada.

11. Bibliografía

- **Barsky, O. y Bocco, A. (Eds.) (1991).** *Respuesta a Martínez de Hoz*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- **Basualdo, E. (2010).** *Estudios de historia económica argentina: desde mediados del siglo XX a la actualidad*. Siglo XXI. 496 p.
- **Basualdo, E. (2020).** *Endeudar y fugar*. Buenos Aires: Siglo XXI. 224 p.
- **CEPA (2024).** *La política anti industrial del gobierno de Milei. Implicancias del Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones en la Ley Bases*. Recuperado de centrocepa.com.ar.
- **Cloquell, S. y Azcuy Ameghino, E. (2006).** “Las reformas neoliberales y las transformaciones en la estructura social agraria pampeana (1991-2001).” *Revista Alasur*, 1.
- **Fernández, D. (2017).** “Un análisis de políticas públicas relacionadas con el agro en el primer año del gobierno de Cambiemos”. En *I Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Sociales Latinoamericanos*. Bahía Blanca (UNS), Mayo.
- **Fernández, D., Benavento, A., y Guevara, L. (2022).** “Indicadores de un funcionamiento problemático del complejo agroexportador pampeano”. *Realidad Económica*, 52(352).
- **Perelmutter, T. (2017).** “Ley de semillas: avatares de una reforma que (aún) no fue”. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 47.
- **Rapoport, M. (2020).** “Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)”. Buenos Aires: Planeta. 1040 p.

Anexo

Cuadros completos de ingresos y costos de EAP de dos tamaños, considerando planteos de soja, maíz y trigo en la región pampeana y en el NOA (Salta).

Cuadro A.1. Ingresos, costos y márgenes de EAP de diferente escala en soja, región pampeana y Salta. Nov-23 vs Dic-24

Ingresos/Costos	Unidad	Chacarero (150 ha)				EAP de 2.500 ha			
		Región pampeana		Salta		Región pampeana		Salta	
		nov-23	dic-24	nov-23	dic-24	nov-23	dic-24	nov-23	dic-24
Rinde	tn/ha	2,98	2,98	2,20	2,20	3,15	3,15	2,32	2,32
Precio FOB	USD/tn	457	382	457	382	457	382	457	382
Tipo de cambio	\$/USD	353	1023	353	1023	353	1023	353	1023
Retenciones	%fob	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%
Gastos portuarios	USD/tn	11	6,3	11	6,3	11	6,3	11	6,3
Bonificación ventas	USD/tn	109,0	7,6	109,0	7,6	114,9	12,6	114,9	12,6
Precio FAS conformado	USD/tn	404,2	257,3	404,2	257,3	410,1	262,3	410,1	262,3
Ingreso	USD/ha	1.206	767	891	567	1.290	825	953	610
Ingreso	ARS/ha	425.589	785.076	314.465	580.088	455.314	843.883	336.429	623.540
(II) Costos de Producción	USD/ha	245,50	262,90	395,00	337,70	213,68	228,27	340,75	291,85
Labores	USD/ha	100	96	100,0	96,0	90,0	86,4	90,0	86,4
Semilla	USD/ha	56	50,4	56,0	50,4	47,6	42,8	47,6	42,8
Fertilizantes	USD/ha	0,0	44,7	0,0	44,7	0,0	38,0	0,0	38,0
Agrotóxicos	USD/ha	89,5	71,8	239,0	146,6	76,1	61,0	203,2	124,6
(III) Costos de Comercialización	USD/ha	191,7	254,7	247,6	283,2	190,5	249,6	241,2	274,5
Secado	USD/ha	26,8	26,8	19,8	19,8	28,3	28,3	20,9	20,9
Otros	USD/ha	53,6	47,1	39,6	34,8	56,6	49,7	41,8	36,7
Fletes	USD/ha	111,3	180,8	188,1	228,6	105,6	171,5	178,5	216,9
(IV) Cosecha	USD/ha	52,8	48,4	39,0	35,8	50,1	45,9	37,0	33,9
(V) Costos de Estructura	USD/ha	62,4	80,9	62,4	80,9	9,3	12,8	9,3	12,8
(VI) Intereses	USD/ha	Negativa	56,0	Negativa	64,9	Negativa	41,0	Negativa	48,4
(VII) Costos Totales (II+III+IV+V)	USD/ha	552,5	646,9	744,1	737,6	463,5	536,5	628,3	613,1
(VIII) Margen Bruto (I-VI-VII)	USD/ha	653,1	64,5	146,8	-235,4	826,3	247,4	324,8	-51,9
Renta 30%/20%	USD/ha	361,7	230,2	178,2	113,4	361,7	230,2	178,2	113,4
Margen arrendatario	USD/ha	291,4	-165,8	-31,4	-348,8	464,6	17,2	146,6	-165,3

Fuente: elaboración propia en base a SAGyP, Fertilizar AC, Dirección de Mercados Agroalimentarios, Márgenes Agropecuarios, Banco Nación, BCRA, CNRT, CATAC, Infoleg.

Cuadro A.2. Ingresos, costos y márgenes de EAP de diferente escala en maíz, región pampeana y Salta. Nov-23 vs Dic-24.

Ingresos/Costos	Unidad	Chacarero (150 ha)				EAP de 2.500 ha			
		Región pampeana		Salta		Región pampeana		Salta	
		nov-23	dic-24	nov-23	dic-24	nov-23	dic-24	nov-23	dic-24
Rinde	tn/ha	7,11	7,11	4,23	4,23	7,50	7,50	4,46	4,46
Precio FOB	USD/tn	222	208	222	208	222	208	222	208
Tipo de cambio	\$/USD	348,95	1042	348,95	1042	349	1042	349	1042
Retenciones	%fob	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%
Gastos portuarios	USD/tn	17	10,1	17	10,1	17	10,1	17	10,1
Bonificación ventas	USD/tn	68,0	4,2	68,0	4,2	71,6	7,6	71,6	7,6
Precio FAS conformado	USD/tn	246,4	177,1	246,4	177,1	249,9	180,6	249,9	180,6
Ingreso	USD/ha	1.752	1.259	1.043	749	1.874	1.354	1.115	806
Ingreso	ARS/ha	611.265	1.312.148	363.797	780.930	653.877	1.410.606	389.157	839.528
(II) Costos de Producción	USD/ha	567,30	493,30	526,30	440,10	486,12	423,06	450,94	377,53
Labores	USD/ha	78,3	75,1	71,7	68,9	70,5	67,6	64,5	62,0
Semilla	USD/ha	171	157,5	171,0	157,5	145,4	133,9	145,4	133,9
Fertilizantes	USD/ha	208,2	165,2	200,9	145,9	177,0	140,4	170,8	124,0
Agrotóxicos	USD/ha	109,8	95,5	82,7	67,8	93,3	81,2	70,3	57,6
(III) Costos de Comercialización	USD/ha	408,1	570,5	446,2	521,9	402,4	556,1	432,4	504,0
Secado	USD/ha	64,0	64,0	38,1	38,1	67,5	67,5	40,2	40,2
Otros	USD/ha	78,9	75,6	47,0	45,0	83,2	79,7	49,5	47,4
Fletes	USD/ha	265,2	430,9	361,2	438,8	251,7	408,9	342,8	416,5
(IV) Cosecha	USD/ha	76,1	79,9	45,3	47,6	72,2	75,9	43,0	45,1
(V) Costos de Estructura	USD/ha	62,6	81,3	62,6	81,3	9,3	12,8	9,3	12,8
(VI) Intereses	USD/ha	Negativa	93,5	Negativa	81,3	Negativa	73,1	Negativa	62,2
(VII) Costos Totales (II+III+IV+V)	USD/ha	1114,1	1225,0	1080,4	1090,9	970,0	1067,8	935,6	939,5
(VIII) Margen Bruto (I-VI-VII)	USD/ha	637,6	-59,2	-37,9	-422,7	903,9	212,8	179,6	-196,0
Renta 30%/25% de soja	USD/ha	361,7	230,2	178,2	113,4	361,7	230,2	178,2	113,4
Margen arrendatario	USD/ha	275,9	-289,5	-216,0	-536,1	542,2	-17,4	1,4	-309,5

Cuadro A.1. Ingresos, costos y márgenes de EAP de diferente escala en maíz. Nov-23 vs Dic-24

Cuadro A.3. Ingresos, costos y márgenes de EAP de diferente escala en trigo. Región pampeana, Nov-23 vs Dic-24.

Ingresos/Costos	Unidad	Chacarero (150 ha)		EAP de 2.500 ha	
		Región pampeana		Región pampeana	
		nov-23	dic-24	nov-23	dic-24
Rinde	tn/ha	2,99	2,99	3,16	3,16
Precio FOB	USD/tn	293	222	293	222
Tipo de cambio	ARS/USD	348,95	1042	349	1042
Retenciones	%fob	12%	12%	12%	12%
Gastos portuarios	USD/tn	17	11,3	17	11,3
Bonificación ventas	USD/tn	90,0	4,4	94,8	8,1
Precio FAS conformado	USD/tn	330,8	188,5	335,7	192,2
Ingreso	USD/ha	990	564	1.059	607
Ingreso	ARS/ha	345.583	587.963	369.703	632.080
(II) Costos de Producción	USD/ha	452,50	349,50	388,87	301,15
Labores	USD/ha	84,8	81,4	76,3	73,3
Semilla	USD/ha	81,6	55,2	69,4	46,9
Fertilizantes	USD/ha	238,9	179,9	203,1	152,9
Agrotóxicos	USD/ha	47,2	33	40,1	28,1
(III) Costos de Comercialización	USD/ha	177,2	241,3	175,1	235,3
Secado	USD/ha	26,9	26,9	28,4	28,4
Otros	USD/ha	38,6	33,0	40,7	34,8
Fletes	USD/ha	111,7	181,4	106,0	172,2
(IV) Cosecha	USD/ha	64,9	55,1	61,6	52,3
(V) Costos de Estructura	USD/ha	62,6	81,3	9,3	12,8
(VI) Intereses	USD/ha	Negativa	69,4	Negativa	52,3
(VII) Costos Totales (II+III+IV+V)	USD/ha	757,2	727,2	634,8	601,6
(VIII) Margen Bruto (I-VI-VII)	USD/ha	233,1	-232,4	424,6	-47,3
Renta 30%/25%	USD/ha	297,1	169,3	317,8	182,0
Margen arrendatario	USD/ha	-64,0	-401,7	106,8	-229,3

Fuente: elaboración propia en base a SAGyP, Fertilizar AC, Dirección de Mercados Agroalimentarios, Márgenes Agropecuarios, Banco Nación, BCRA, CNRT, CATAC, Infoleg.